



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 29 de febrero de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 137/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00000402-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, solicita el pase en colaboración de la agente Yamila Ottobre en la Unidad Consejero a su cargo, manteniendo sus condiciones de revista y mientras dure su mandato.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo DRE N° 299/24, que la agente Yamila Ottobre prestaba funciones en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 1237/2019. Posee planta permanente en el cargo de Secretaria Privada en el precitado Juzgado conforme Res. Presidencia N° 745/2019. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios a la Unidad Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, conforme Res. Presidencia N° 1041/2022 y prorrogado por Res. Presidencia N° 1121/2022, Res. Presidencia N° 396/2023 y Res. Presidencia N° 1095/2023, hasta el 14 de abril de 2024.

Que se solicita, a partir del día 15 de abril de 2024, su Pase en Colaboración conforme el Art. 6ª de la Resolución CM 1/18 en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Ariza Clerici, manteniendo su categoría de revista y mientras dure el mandato del Consejero.

Que el Dr. Julio Marcelo Rebequi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, presta conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en colaboración a la agente Yamila Ottobre, Legajo N° 4905, a la Unidad Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, a partir del 15 de abril de 2024 y hasta la finalización del mandato del mismo, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 137/2024**